

TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL MEDIO INTERNACIONAL “UPSTREAM”

1. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

PERUPETRO S.A., requiere contratar a un Proveedor, para que brinde el Servicio de suscripción de servicio digital online de información especializada diaria del medio internacional “Upstream”.

2. FINALIDAD PÚBLICA

De acuerdo al Objetivo Operativo a Nivel de Áreas N° 8, “Ejecutar más del 80% del Plan Anual de Promoción 2024”, la contratación del requerimiento tiene como finalidad complementar la promoción de las oportunidades de inversión en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el Perú, de acuerdo al Plan de Promoción aprobado, manteniendo al Grupo Funcional de Promoción informado sobre las actividades relacionadas en el sector, para conocer mejor las oportunidades, tendencias y últimas novedades.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Upstream es el medio internacional de servicios de información noticiosa, que proporciona a sus suscriptores el acceso ilimitado a su Portal Electrónico, siendo necesario el ingreso del nombre de usuario y contraseña. La suscripción dará acceso a un archivo de más de 315,000 artículos (20 años de noticias), búsqueda avanzada de artículos, alertas personalizadas, newsletter diario y semanal, alertas de noticias de última hora y ePaper semanal.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

12 meses a partir de marzo 2024.

5. CONFLICTO DE INTERESES

El Proveedor adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiese poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del servicio. El conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. Cualquier conflicto de intereses que pudiese surgir durante la ejecución del servicio deberá notificarse por escrito y sin dilación a PERUPETRO. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza, el proveedor tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo. PERUPETRO S.A. se reserva el derecho a verificar la adecuación de tales medidas y, cuando lo estime necesario, podrá exigir que se adopten medidas suplementarias. El proveedor se asegurará de que su personal, incluido el personal de dirección, no se encuentra en una situación que pueda generar conflicto de intereses.

6. ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo mencionado en el párrafo precedente.

Además, el Proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

7. FORMA DE PAGO

PERUPETRO efectuara pagos parciales, previa publicación, emisión de conformidad y de recibido el comprobante de pago correspondiente de acuerdo a los entregables establecidos en numeral 4 de los Términos de Referencia. Los mencionados documentos deberán de ser presentados en Mesa de Partes de PERUPETRO, sito en Av. Luis Aldana N° 320 – San Borja o a través de Mesa de Parte Virtual, al correo: mesadepart virtual@perupetro.com.pe.

El pago se efectuará mediante abono en la cuenta bancaria individual del PROVEEDOR, dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir de la correcta presentación de los documentos detallados en el párrafo precedente, previa conformidad de la Gerencia de Promoción y Contratación de PERUPETRO.

San Borja, 25 de enero de 2024



Alan Patrocinio Flores
Gerente de Promoción y Contratación (e)

